



Circular N° 86/2008



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5. 28035 Madrid
Tel: 91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-Mail: rfeg@golfspain.com
Internet: www.golfspainfederacion.com



PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA CANDIDATURA DE D. GONZAGA ESCAURIAZA BARREIRO A PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

D. LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES, Secretario de la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF comunica que en su reunión del día 27 de noviembre del presente año se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Reunidos D. RAMÓN AGUILAR ROS, D. MANUEL RECASÉNS MARQUINA, DÑA. CATALINA SATRÚSTEGUI HERREROS DE TEJADA, D. LUIS ALVAREZ DE BOHORQUES Y D. JUAN GUERRERO-BURGOS en el día de hoy a las 11:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, exponen:

I.- Que no habiéndose recibido recursos ni ante esta Junta Electoral ni ante la Junta de Garantías Electorales del CSD se procede a la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA de D. GONZAGA ESCAURIAZA BARREIRO como candidato a Presidente de la RFEG.

II.- Que conforme al artículo 50 del Reglamento Electoral, las candidaturas a miembros de la Comisión Delegada podrán presentarse hasta una hora antes de la prevista para iniciarse la votación. Hasta la fecha, han presentado su candidatura a la Comisión Delegada de la RFEG:

Por las Federaciones Autonómicas:

1. *Federación Canaria de Golf*
2. *Federación Cantabria de Golf*
3. *Federación Balear de Golf*
4. *Federación Navarra de Golf*
5. *Federación Gallega de Golf*
6. *Federación de Golf de Castilla-La Mancha*
7. *Federación Aragonesa de Golf*

Conforme al artículo 48.1 del Reglamento Electoral este estamento estará representado por 5 miembros, elegidos por y de entre ellos.

Por los clubs:

1. *Real Club De Golf La Barganiza*

2. Club de Golf Costa de Azahar
3. Club de Campo de Laukáriz
4. Real Club de Golf Sotogrande
5. Real Aero Club de Santiago
6. Nuevo Club de Golf de Madrid

Conforme al artículo 48.1 del Reglamento Electoral este estamento estará representado por 5 miembros, elegidos por y de entre ellos.

Por los deportistas:

1. D. Andrés Torrubia Arenas
2. D. Antonio Muñoz Llasat
3. D. Álvaro Garnica Sáinz de los Terreros

Conforme al artículo 48.1 del Reglamento Electoral este estamento estará representado por 2 miembros, elegidos por y de entre ellos.

Por los Técnicos-Entrenadores:

1. D. Carlos Roca Vicente-Franqueira

Conforme al artículo 48.1 del Reglamento Electoral este estamento estará representado por 1 miembro, por lo que en el caso de no presentarse otro candidato, no será necesaria la celebración de la votación al no exceder el número de candidatos, del número de representantes a elegir.

Por las Asociaciones Deportivas:

1. Golf Villa Mayor
2. Golf Los Lagos

Conforme al artículo 48.1 del Reglamento Electoral este estamento estará representado por 1 miembro, elegidos por y de entre ellos.

Por los Jueces-árbitros:

1. D. Pablo Chaves Puch

Conforme al artículo 48.1 del Reglamento Electoral este estamento estará representado por 1 miembro, por lo que en el caso de no presentarse otro candidato, no será necesaria la celebración de la votación al no exceder el número de candidatos, del número de representantes a elegir.

Sin más asuntos que tratar y, una vez redactada y aprobada el acta, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.”

En Madrid, a 27 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO GENERAL

Luis Álvarez de Bohorques